


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-**130872** -DETOL/ ESPRI-BAIBA- 20.1

Ibagué, **10 JUN 2026**

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
 Ibagué

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 87-7-20052-26

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	10/05/2026	Hasta	10/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante contrato No. 87-7-20052-26, el ordenador del gasto, Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ comandante Policía Metropolitana de Ibagué se me asigno la supervisión del contrato notificado mediante comunicado oficial GS-2026-079856-DETOL del 10 de Abril de 2026.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

# INFORME SUPERVISION	PERIODO	No COMUNICACIÓN OFICIAL
001	10/04/2026 AL 10/05/2026	GS-2026-105519-DETOL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87-7-20052-26
Objeto del Contrato / instrumento de	ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
agregación de la orden de compra	LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA ESPRI BAIBA.	
Contratista	LEIDYJIZNNEY MESA AGUDELO	
Representante legal	N/A	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 18.218.130,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 18.218.130,00	
Plazo de ejecución inicial	SIETE (7) MESES	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/04/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/09/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


Se verifico con la AUXILIAR DE ENFERMERIA las actividades enmarcadas en el objeto del contrato y las obligaciones adquiridas en el desarrollo de sus funciones las que cumplen a cabalidad.


VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual, contribuyendo con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	CUMPLE

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLE
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLE
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (mes vencido), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CUMPLE
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía Única.	SI	CUMPLE
Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio.	SI	CUMPLE
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	CUMPLE
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Tolima, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se Responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	CUMPLE
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	CUMPLE
Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud Tolima requiera dentro de los plazos determinados.	SI	CUMPLE
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este	SI	CUMPLE

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (DEBE CARGAR LOS SOPORTES RESPECTIVOS EN LA PLATAFORMA SECOP II).</p>		
Presentar dentro de cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	CUMPLE
EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	CUMPLE
EI CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	SI	CUMPLE
Es obligación del CONTRATISTA , cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018, Numeral 3 "Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: a). Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel.	SI	CUMPLE
Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.	SI	CUMPLE

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, LA CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Tolima y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLE
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLE
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	CUMPLE
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	CUMPLE
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL , pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLE
Desempeñar actividades de su profesión en otro servicio asistencial, en los eventos de planes contingencia originados en la institución cuando lo requiera.	SI	CUMPLE
El contratista entregará la cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista, formato número 6, certificación de cumplimiento (asistencial/administrativo), recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (mes vencido), formato de certificación juramentada decreto 3590 de 2011, constancia de recibido de satisfacción, macro agenda, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o Unidad, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguiente una vez entregada la documentación antes mencionada.	SI	CUMPLE
En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes: 1.)Procurar el cuidado integral de su salud. 2.)Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.)Informar a la Dirección de Sanidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UNIDAD, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.)Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y	SI	CUMPLE

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Protección Social, los adoptados por la UNIDAD a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.)Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.)Informar oportunamente a la UNIDAD toda novedad derivada del contrato. 9.)Presentar el examen pre ocupacional.		
Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato indicando fecha de inicio y fecha final con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato. <u>En caso de situaciones por motivos distintos a los anteriores, debe solicitar la terminación con un tiempo no mayor a 30 días y debe existir la aprobación del ordenador del gasto teniendo en cuenta la afectación del servicio que pueda generarse.</u>	SI	CUMPLE
El contratista deberá cargar las cuentas de cobro con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el expediente del contrato, con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	SI	CUMPLE
El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso".	SI	CUMPLE
Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la Unidad prestadora de Salud, tal y como se establece en la Cláusula VEINTE "LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de la minuta del contrato que señala: "donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requiera".	SI	CUMPLE
El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten".	SI	CUMPLE
El contratista estará obligado a informar mediante comunicación formal y de manera inmediata (mínimo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho) a la supervisión del contrato, cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que pueda dar lugar a la terminación o suspensión temporal de la ejecución contractual. Para ello, deberá allegar los soportes documentales que acrediten la ocurrencia de los hechos, la justificación técnica o jurídica de la suspensión y el término estimado	SI	CUMPLE

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


de la misma. En caso de situaciones por motivos distintos a los anteriores, debe solicitar la terminación con un tiempo no mayor a 30 días y debe existir la aprobación del ordenador del gasto teniendo en cuenta la afectación del servicio que pueda generarse


Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

SI	CUMPLE

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios y pacientes de la Policía Nacional y de más personas con que tenga relación con ocasión en la prestación del servicio observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLE
Prestar primeros auxilios en caso que lo requiera un paciente.	SI	CUMPLE
Recepcionar pacientes, asignar citas y realizar manejo de agenda médica.	SI	CUMPLE
Realizar informes de gestión según las actividades realizadas propias de enfermería.	SI	CUMPLE
Realizar toma de tensión arterial, temperatura, glucometrías, mediciones antropométricas, inyectología, curaciones y las demás funciones acordes a su preparación profesional.	SI	CUMPLE
Realizar seguimiento de los pacientes del programa de promoción y mantenimiento de la salud	SI	CUMPLE
Realizar diligenciamiento de bases de datos y registros estadísticos en el servicio de consulta externa y acordes a los programas de promoción y mantenimiento de la salud	SI	CUMPLE
Realizar demanda inducida de pacientes a las Rutas integrales de atención en Salud de forma diaria y cargar la información en el drive dispuesto por parte de los responsables del MATIS de la UPRES Tolima.	SI	CUMPLE
Verificar el adecuado mantenimiento de las áreas y velar por la esterilización del instrumental, materiales médico quirúrgicos y elementos del servicio para garantizar la práctica aséptica de cualquier procedimiento o actividad que se realice en la atención del usuario.	SI	CUMPLE
Reportar oportunamente al profesional las anomalías en la prestación del servicio, estados de emergencia, riesgos y deficiencias de personal proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios.	SI	CUMPLE
Mantener bajo supervisión y custodia la cadena de frío en los insumos que lo requieren para evitar pérdidas por deterioro.	SI	CUMPLE
Participar como unidad de choque de actividades diagnósticas en las contingencias como brigadas, emergencias, epidemias entre otras para dar respuesta inmediata a las necesidades de salud de la población usuaria del subsistema de salud de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de los diferentes servicios queden satisfechos por la atención recibida.	SI	CUMPLE
Participar con el apoyo de actividades auxiliares requeridas para la verificación y control de diligenciar los registros estadísticos pertinentes en su trabajo.	SI	CUMPLE

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Verificar los derechos de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en (SISAP y FOSYGA)	SI	CUMPLE
Instruir al paciente y la familia en proceso de cuidado, recuperación de la salud y de rehabilitación.	SI	CUMPLE
Realizar acciones educativas sobre promoción y mantenimiento de la salud en salud y sobre el cuidado del medio ambiente.	SI	CUMPLE
Esterilizar, preparar y responder por el material, equipo y elementos a su cargo.	SI	CUMPLE
Cumplir con las normas de bioseguridad vigente.	SI	CUMPLE
Colaborar en la identificación de individuos y grupos de la población expuestos a riesgos de salud.	SI	CUMPLE
Informar a individuos y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización de servicios de salud adecuada y racional.	SI	CUMPLE
Preparar los servicios de consulta y colaborar con el médico en la prestación del servicio.	SI	CUMPLE
Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo y notificar presencia de eventos sujetos a vigilancia de salud pública.	SI	CUMPLE
Realizar traslados en ambulancia de pacientes en caso que se requiera.	SI	CUMPLE
Realizar toma de muestra de laboratorio domiciliario en caso que se requiera.	SI	CUMPLE
Hacer el seguimiento de las actividades en salud que se le deleguen de conformidad al cargo, relacionadas en el proceso de implementación de los lineamientos establecidos por el Modelo de Atención en Salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional – MATIS.	SI	CUMPLE
Aplicar los procesos técnicos archivísticos establecidos en el proceso de Gestión Documental.	SI	CUMPLE
El CONTRATISTA dará aplicabilidad al Instructivo No 022 /DISAN-COEST de fecha 17/08/2012 "Reglamentación de uniformes asistenciales y administrativos del personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional"	SI	CUMPLE
Hacer demanda inducida de las consultas de PYMS y del ESPRI, de conformidad a las necesidades del servicio.	SI	CUMPLE
Realizar apertura de agendas, agendamiento, cancelación y reasignación de citas en la ventanilla que así lo requiera.	SI	CUMPLE
Apoyar en vacuna PAI y brigadas cuando sea requerido el caso.	SI	CUMPLE
Realizar apoyo con el pedido de insumos que se requieran para el ESPRI.	SI	CUMPLE
Suministrar información estadística y que se requiera del FTP, GEINF entre otros.	SI	CUMPLE
Realizar el apoyo funcional que se requiera en la Unidad Prestadora De Salud Tolima.	SI	CUMPLE
Brindar información y orientación a los usuarios en la operación del EBAS.	SI	CUMPLE
Actualizar permanentemente las fichas de las familias asignadas del EBAS.	SI	CUMPLE
Apoyar al equipo en la realización de intervenciones individuales y colectivas del EBAS.	SI	CUMPLE
Participar en las visitas domiciliarias y en las intervenciones extramurales del EBAS, con acciones de pertinencia al perfil.	SI	CUMPLE
Realizar seguimiento de los usuarios adscritos e informar al equipo del EBAS las novedades y dificultades presentadas.	SI	CUMPLE
Realizar la toma de signos vitales, peso y talla entre otras, en coordinación del profesional de enfermería.	SI	CUMPLE
Apoyar el proceso de educación en salud dirigidas a la población asignada, en hábitos y estilos de vida saludable, y velar por los registros de asistencia.	SI	CUMPLE

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Participar en el estudio y análisis de caso de familias consideradas en riesgo por el equipo EBAS.	SI	CUMPLE
Diligenciar los instrumentos establecidos y demás actividades asignadas por el equipo EBAS.	SI	CUMPLE
Realizar los registros en las planillas correspondientes de las acciones e intervenciones realizadas por el equipo EBAS.	SI	CUMPLE
Gestionar el archivo documental de los registros y comunicaciones generadas por el equipo EBAS.	SI	CUMPLE
Apoyar el seguimiento de la referencia y contra referencia de los usuarios adscritos del EBAS	SI	CUMPLE
Llevar el registro de planillas y seguimiento de usuarios que son remitidos al nivel complementario a la red externa, e informa las novedades al líder del equipo EBAS.	SI	CUMPLE
Diligenciar y realizar seguimiento de las diferentes cohortes de usuarios, informando las diferentes novedades presentadas al líder del EBAS y al equipo.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que mediante la comunicación oficial N.º GE-2026-004238-DETOL, de fecha 12 de mayo de 2026, la profesional solicito suspensión del contrato por el periodo comprendido entre el 13 de mayo hasta el 27 de mayo.

De igual manera mediante la comunicación oficial GS-2026-107183-DETOL de fecha 12 de mayo, se solicitó y otorgó viabilidad a la suspensión del contrato, al acreditarse la ocurrencia de una enfermedad catalogada como causal de caso fortuito, causal expresamente prevista en la minuta contractual para este tipo de situaciones.

Mediante comunicado oficial GE-2026-004720-DETOL de fecha 27 de mayo, la profesional solicito el reinicio de las actividades descritas en el presente contrato.


3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas por concepto de honorarios por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$ 2.602.590,00)**, lo cual corresponde a ocho (8) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales para un total de ciento noventa (190) horas mensuales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 **“por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional**

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud, Pensión y ARL, junto con la constancia recibido a satisfacción, certificación de cumplimiento, informe de actividades expedida por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué – UPRES Tolima, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por La Policía Metropolitana de Ibagué – UPRES Tolima por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Ibagué – UPRES Tolima se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).
- Cuenta de cobro.
- Certificación de cumplimiento.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago


NOTA 1: El contratista deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).

Nota 2: Para el caso del mes de diciembre, los pagos y la presentación de la facturación, se realizarán con base en las directrices que se emitan conforme al Instructivo de cierre emitido por parte del nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 18.218.130,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 0,00	97.46 %
Valor total facturado	\$ 0,00	97.46 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0 %
Valor pagado	\$ 0,00	97.46 %
Valor pendiente de entrega	\$ 18.218.130,00	2.54 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 0,00	10/04/2026 AL 30/04/2026	\$ 0,00	010	\$ 0,00	\$ 0,00	Pendiente de Pago

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

N/A

5 RECOMENDACIONES

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Leidy Pinto
SI. LEIDY JOHANNA PINTO PRADA
 Supervisor Contrato No 87-7-20052-25
 Correo: leidy.pinto3111@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3217589275

